

Gobierno del Estado de Sonora

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-26000-19-1171-2020

1171-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,031,641.4
Muestra Auditada	2,031,641.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, aportados por la Federación al estado de Sonora por 2,031,641.4 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Fue creado e incorporado al citado capítulo de ese ordenamiento a partir del ejercicio 1999; es decir, no inició su operación, como fue el caso de otros fondos de aportaciones, desde 1998, año en el que se incorporó dicho capítulo a esa ley.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; en 2019 significó el 17.2% de sus ingresos totales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios; los que no proporcionaron datos al INEGI (898) corresponden en un 69.0% a municipios de Chiapas (98), Guerrero (74), Oaxaca

(46), Puebla (211) y Veracruz (191) que, en general, tienen ingresos propios bajos y dependen en un alto grado de las transferencias federales, entre ellas las del FORTAMUN-DF.¹

El destino de este fondo está definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que sus recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2019, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta Pública de este ejercicio, de 84,263,551.8 miles de pesos, es decir, el 9.6% de incremento en términos reales, en relación con 2018.

Su importe anual está determinado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que será equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Para el caso de la Ciudad de México, dicha proporción es el 0.2123% de esa recaudación.

La cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, ya que beneficia a todos los municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (en 2019 existían 2,452 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, para que a su vez los distribuyan y entreguen a esos órdenes de gobierno.

Existe una fórmula para distribuir los recursos de este fondo a las entidades federativas y de éstas a los municipios, por parte de las primeras. Para el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la fórmula nacional.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en 12 partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada entidad. A su vez, su entrega a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se realiza de conformidad con el monto asignado a cada uno, determinado con base en la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ASF considera importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo por parte de la Federación a las entidades federativas, sino también de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar en la atención de las prioridades de este orden de gobierno.

¹ Dicha información se reporta únicamente para 1,554 municipios, de los 2,452 existentes en el país, ya que es la información que se encuentra disponible en las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI.

Para la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de su recepción, una vez ministrados por la Federación.

La normativa del FORTAMUN-DF establece que se difunda la información del proceso de distribución del fondo, por lo que en sus auditorías se verifica que se cumpla con esa disposición, con el fin de apoyar su difusión y transparencia.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprendió a todas las entidades federativas y municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico de fiscalización del fondo.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, que la ASF realiza desde hace varios ejercicios, ha coadyuvado en que ese proceso se ajuste cada vez más a los términos establecidos por la normativa; no obstante, en algunas entidades persisten áreas de mejora que se han identificado en las auditorías practicadas, cuya atención se promueve con los entes fiscalizados, mediante las acciones acordadas respectivas.

Por lo mencionado, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios. Esta auditoría se ubica en ese marco estratégico y en los objetivos definidos para la revisión de ese proceso distributivo.

Resultados

Transferencias del FORTAMUN-DF a las entidades federativas

1. Para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora dispuso de una cuenta bancaria productiva específica, en la que administró exclusivamente los recursos que la Federación le transfirió mensualmente, por partes iguales, los cuales ascendieron a 2,031,641.4 miles de pesos, y se correspondieron con la cifra reportada para este fondo en la Cuenta Pública 2019, en el concepto de aprobado.

Se verificó que la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FORTAMUN-DF 2019 generó rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación los días 14 y 15 de enero de 2020; de acuerdo con lo anterior, se

verificó que la cuenta bancaria quedó sin recursos, y se realizó su cancelación el 20 de enero de 2020.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora distribuyó, durante el ejercicio 2019, entre los municipios, 2,031,641.4 miles de pesos correspondientes al FORTAMUN-DF, de conformidad con la fórmula de distribución y la variable establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, así como con los montos publicados en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

Transferencia y control de los recursos

3. De los 2,031,641.4 miles de pesos que se pagaron al estado en 2019 por concepto del FORTAMUN-DF, 1,908,242.4 miles de pesos se transfirieron a los municipios de manera directa, sin limitaciones ni restricciones y 123,399.0 miles de pesos fueron recursos deducidos a 30 municipios para dar cumplimiento a sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (para mayor explicación, ver resultado 4).

4. En 2019 se realizaron deducciones a los recursos del FORTAMUN-DF en 30 municipios del estado, con objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) por el pago de derechos de aguas nacionales y derechos de descargas de aguas residuales. El monto de las retenciones ascendió a 123,399.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DEDUCCIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF PAGADOS A LOS MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(miles de pesos)

No.	Municipio	Monto Distribuido	Deducciones	Monto Transferido
1	Agua Prieta	59,101.8	3,640.8	55,461.0
2	Altar	6,826.9	69.0	6,757.9
3	Bácum	16,431.6	563.9	15,867.7
4	Benito Juárez	15,650.4	2,115.9	13,534.5
5	Benjamín Hill	3,730.0	285.3	3,444.7
6	Caborca	61,035.6	3,432.8	57,602.8
7	Cajeme	308,666.8	34,235.4	274,431.4
8	Cananea	25,582.9	345.4	25,237.5
9	Carbó	3,449.8	132.5	3,317.3
10	Cumpas	4,354.3	17.9	4,336.4
11	Empalme	40,041.5	542.1	39,499.4
12	Etchojoa	45,058.7	966.8	44,091.9
13	Fronteras	6,176.9	16.6	6,160.3
14	General Plutarco Elías Calles	12,068.0	1,788.0	10,280.0
15	Guaymas	112,651.1	1,457.2	111,193.9
16	Hermosillo	630,286.9	52,761.7	577,525.2
17	Huatabampo	57,395.4	3,450.4	53,945.0
18	Imuris	9,132.1	3,684.2	5,447.9
19	Magdalena	22,224.3	2,545.6	19,678.7
20	Moctezuma	3,540.3	13.9	3,526.4
21	Naco	4,390.7	1,346.7	3,044.0
22	Nacozeni de García	9,866.9	2,235.3	7,631.6
23	Pitiquito	6,781.3	1,046.1	5,735.2
24	Puerto Peñasco	44,318.2	4,023.0	40,295.2
25	Rosario	3,581.7	8.5	3,573.2
26	Sahuaripa	4,010.1	31.8	3,978.3
27	San Ignacio Río Muerto	10,370.1	194.1	10,176.0
28	Santa Ana	11,581.1	2,359.1	9,222.0
29	Ures	6,204.0	51.1	6,152.9
30	Yécora	4,285.2	37.9	4,247.3
TOTAL		1,548,794.6	123,399.0	1,425,395.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con información de los comprobantes de transferencias bancarias; y formatos para el pago de contribuciones federales proporcionados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

Al respecto, se verificó que el 24 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el Decreto número 10 mediante el cual el Honorable Congreso de ese estado "... establece los Factores de Distribución de Participaciones Federales a los municipios del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2019"; en su artículo 16, señala que los recursos del FORTAMUN-DF podrán ser afectados en términos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se comprobó que se dispuso del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno Estado de Sonora, que tuvo por objeto formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, se verificó que los 30 municipios a los que se dedujeron los recursos estaban incorporados en el programa de regularización de pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda del estado proporcionó las líneas de captura generadas mediante el "Sistema Declar@gua", relativas a los adeudos de los Organismos Operadores de Agua Potable de la Entidad, documentación con la cual se constató que los 123,399.0 miles de pesos que fueron retenidos a los 30 municipios del estado, se transfirieron a la CONAGUA; además, se verificó que los adeudos correspondieron a un plazo mayor de 90 días.

Transparencia en la distribución de los recursos

5. Se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 28 de enero de 2019, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Sonora, la Distribución y Calendarización para la Ministración de los Recursos Correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2019, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal", el cual contenía la fórmula y la variable de distribución, así como el calendario de ministraciones a los municipios.

Fortalezas y áreas de mejora

6. La gestión del proceso de distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa; el pago y ministración del recurso; la difusión de la información correspondiente; y otras actividades vinculadas con el proceso, presentaron las fortalezas siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

- La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para la recepción y administración de los recursos del FORTAMUN-DF del ejercicio 2019.
- El Gobierno del estado reintegró a la TESOFE el saldo disponible en la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF; asimismo, realizó su cancelación el 20 de enero de 2020.

Distribución de los recursos del FORTAMUN-DF

- Los recursos del FORTAMUN-DF se distribuyeron con base en el procedimiento establecido en la normativa; igualmente, ese proceso se realizó con la información más reciente publicada por el INEGI.

Transferencia y control de los recursos

- Se pagó a los municipios de la entidad federativa el importe que les correspondió, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- La entidad fiscalizada transfirió a la CONAGUA las deducciones aplicadas a 30 municipios.

Transparencia en la distribución de los recursos

- La Secretaría de Hacienda del estado cumplió en tiempo y forma con las obligaciones en materia de transparencia, sobre el proceso de distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del estado de Sonora, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 2,031,641.4 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La gestión del proceso de recepción, distribución y pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa. Igualmente, los descuentos efectuados a los recursos del

FORTAMUN-DF se destinaron para el pago de los adeudos de 30 municipios con la Comisión Nacional del Agua. Además, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre el manejo del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó una gestión adecuada de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los 72 municipios del Estado de Sonora.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.